

**BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE PROFESIONALES CON EL FIN DE CREACION
DE BOLSA DE EMPLEO EN VIPASA.**

INDICE

BASES GENERALES.....	2
Objeto de la convocatoria.....	2
Publicidad.....	2
Funcionamiento y vigencia.....	2
Requisitos de los aspirantes.....	4
Forma, plazo e instrucciones para la presentación de solicitudes.....	4
Admisión y exclusión.....	5
Calificación, mérito y capacidad.....	5
Publicación de la lista definitiva de aspirantes.....	6
Composición del tribunal.....	6
Incidencias y reclamaciones.....	6
ANEXOS.....	8
ANEXO I ADMINISTRATIVO.....	9
ANEXO II TECNICO INFORMATICO.....	10
ANEXO III TITULADO MEDIO.....	11
ANEXO IV LICENCIADO EN DERECHO.....	12
ANEXO V LICENCIADO EN ECONOMICAS.....	13

BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE PROFESIONALES CON EL FIN DE CREACION DE BOLSA DE EMPLEO EN VIPASA.

1. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la creación de una lista de profesionales para cubrir las necesidades de contratación laboral temporal que se producen en VIPASA, de distintos perfiles.

Al amparo del Acuerdo por el que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por las empresas públicas y entes del principado de Asturias que se rigen por el derecho privado, de fecha 27 de abril de 2016, su primera modificación en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2018 y las presentes bases, el sistema de selección es concurso de méritos,

2. Publicidad

Con el fin de garantizar la debida publicidad del procedimiento, las presentes bases se publicarán en el portal de transparencia de la Administración Autónoma del Principado de Asturias (www.asturias.es), en la web de VIPASA (www.vipasa.info), y en la web de Trabajastur del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias desde donde se enlaza a la web de la empresa. Asimismo, las comunicaciones que se realicen una vez iniciado el proceso selectivo se realizarán a través de la publicación en la página web de VIPASA.

3. Funcionamiento y vigencia de las Bolsas.

Las bolsa tendrán una vigencia máximas de 3 años, al amparo de lo establecido en las instrucciones que regulan los procedimientos de selección de personal llevados a cabo por las empresas públicas y entes de la Administración Autónoma de Asturias que se rigen por el derecho privado, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2016. Quedará compuesta por las 15 mejores puntuaciones de cada perfil, sin perjuicio de que, en cualquier momento, la empresa pueda acordar su extinción mediante la convocatoria de un proceso selectivo para la cobertura de un puesto de trabajo que se corresponda con la o las categorías profesionales de la presente convocatoria.

La Bolsa quedarán compuesta por las 15 mejores puntuaciones finales obtenidas en el proceso de selección de mayor a menor.

En caso de empate en el orden de puntuación de los aspirantes, se dará prioridad a la mayor puntuación obtenida en los distintos apartados de los méritos profesionales, según el orden en que figuren en el baremo correspondiente. Mayor número de días trabajados.

Si persiste la igualdad, se atiende a la mayor puntuación alcanzada en los distintos apartados formación según el orden de los mismos en el citado baremo. Mayor número de horas de formación.

La convocatoria de contratación se realizará en cada uno de los perfiles o categorías profesionales telefónicamente. La constitución de la bolsa no supone la contratación automática. VIPASA recurrirá a la bolsa para cubrir las necesidades de contratación laboral temporal que se produzcan: situaciones de tensión en las áreas, acumulación de tareas, interinidades hasta cobertura indefinida, interinidades por IT, maternidad/paternidad inclusive, embarazo de riesgo, jubilaciones totales o parciales y relevo en su caso, excedencias, permisos, vacaciones, etc. Cualquier vacante de contratación indefinida no será cubierta mediante esta bolsa de empleo. El llamamiento se realizará preferentemente por email a la dirección de correo electrónico facilitado por el/la integrante de la bolsa de trabajo. La disponibilidad o no deberá comunicarse a la empresa por la misma vía. En caso de no lograr la localización del aspirante en 48h, le será comunicada dicha circunstancia y se pasará al llamamiento del siguiente por el turno que corresponda. Con independencia de este procedimiento la empresa puede contactar telefónicamente con el candidato/a al fin de agilizar la contratación. En caso de agotarse la bolsa de trabajo se podrá continuar con el orden establecido por la puntuación, ordenándose en caso de empate como se ha señalado previamente.

La persona que injustificadamente rechace la oferta de trabajo pasará a ocupar el último lugar en la lista de su perfil en la Bolsa de Trabajo.

Se considerarán motivos justificados de rechazo de la oferta, que deberán ser acreditados por el interesado:

- a) Estar trabajando cuando se realice la oferta, para lo que se deberá presentar informe de vida laboral.
- b) Padecer enfermedad o estar en proceso de recuperación de enfermedad o accidente, justificándose mediante la presentación del oportuno informe médico.
- c) Estar en alguna situación de las que, por embarazo, parto o adopción, acogimiento o enfermedad grave de un familiar están contempladas por la normativa en vigor a los efectos de permisos.

En caso de rechazo por una de las causas recogidas en el apartado anterior, deberá justificarse, también, que la causa ha dejado de darse para poder ser sujeto de nueva oferta de empleo.

Para la contratación se tendrán en cuenta los requisitos establecidos a nivel legal para las relaciones laborales temporales, 6 meses máximo en un plazo máximo de un año, o en su caso, aquella otra duración que, en cada momento, permitan las disposiciones legales que regulen esta modalidad de contratación.

Serán causas de exclusión de la Bolsa las siguientes:

- Falseamiento de datos o méritos reflejados en el formulario de solicitud y declaración responsable.
- La renuncia por escrito a formar parte de la misma
- La no aportación de la documentación original requerida
- No comparecer injustificadamente a la formalización del contrato, tras la aceptación del ofrecimiento, dentro del plazo que se le hubiera señalado.
- Solicitar por escrito la baja voluntaria o no personarse al puesto de trabajo después de haber formalizado el contrato, sin causa.

Según la normativa de protección de datos, se informa a cada candidato que sus datos van a formar parte de un fichero cuyo responsable es VIPASA con domicilio en la C/Jesús Sáenz de Miera s/n portal 10 bajo, código postal 33011 de Oviedo. Sus datos serán tratados para la finalidad de incorporarlos a este proceso de selección de personal. El candidato podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a VIPASA.

4. Requisitos de los aspirantes.

Los establecidos legalmente para poder trabajar por cuenta ajena en España en general, y en particular no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo público.

Estar en posesión de las titulaciones que se especifican para cada una de las categorías profesionales que integrarán las bolsas, tal y como se especifican en los anexos del 1 al 5:

- FP II rama administrativa y comercial (Técnico especialista administrativo) ANEXO I
- Ingeniero técnico Informático ANEXO II
- Titulado medio con diplomatura universitaria en Ciencias Sociales y Jurídicas ANEXO III
- Licenciatura en Derecho ANEXO IV
- Licenciatura en Económicas. ANEXO V

LA retribución es la correspondiente a cada una de estas categorías, según el convenio colectivo de oficinas y despachos **aplicable a la empresa.**¹

5. Forma, plazo e instrucciones para la presentación de solicitudes.

¹ Con restricciones por pertenecer al sector público

Para formar parte del presente proceso selectivo, cada aspirante deberá entrar en la página web de VIPASA (www.vipasa.info). Por tanto, la inscripción se realizará telemáticamente y ÚNICAMENTE a través de la web de VIPASA, tras examinar las bases y seleccionar el anexo correspondiente a la categoría profesional a la que se quiere presentar. Una vez seleccionada, deberá rellenar el formulario de solicitud y declaración responsable correspondiente, cumplimentando y adjuntando única y exclusivamente la documentación que se indica, y referida a los siguientes campos:

- DNI
- Nombre y Apellidos
- Teléfono/ e-mail
- Título, según la categoría a la que se presenta (adjuntando título)
- Experiencia, según formulario (adjuntando vida laboral)
- Formación Complementaria, según formulario (adjuntando título/diploma de cada curso)

Una vez cumplimentado el formulario y enviado, el participante en la convocatoria ha puesto de manifiesto que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos para participar en el acceso a la bolsa solicitada; declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contengan.

Si antes de la finalización del plazo envía más de una solicitud, quedarán todas anuladas prevaleciendo la última enviada, siempre dentro del plazo.

NO PODRÁ CURSARSE ninguna solicitud que no aporte la documentación requerida. La documentación original será aportada por el candidato/a en el momento de su contratación o con anterioridad, si fuera requerido al efecto. La solicitud del aspirante implicará su aceptación expresa de las bases. Será causa de exclusión la presentación de la documentación por otros medios, incompleta o fuera de plazo.

El fin de plazo queda fijado a las 14:00 h del día 29 de noviembre

6. Admisión/exclusión provisional de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la web de VIPASA el listado provisional de admitidos y excluidos, identificados por DNI, atendiendo a la información contenida en la declaración responsable, concediendo plazo de subsanación de 48h., transcurrido el cual sin efectuarla se producirá la caducidad del derecho. Para las subsanaciones se enviará un correo a la

siguiente dirección subsancionesbolsas@vipasa.info , indicando en el asunto su DNI, y en el correo la causa de subsanación, adjuntando la información pertinente.

7. Calificación: mérito y capacidad

El proceso de selección se realizará por concurso de méritos, según el siguiente baremo.

EXPERIENCIA	En la misma categoría a la que se presenta, en el sector privado, en los últimos 10 años	0,25 puntos por día trabajado
	En la misma categoría a la que se presenta, en el sector público, en los últimos 10 años	0,40 puntos por día trabajado

FORMACION	Trabajo en equipo	0,01 punto/hora
	Gestión de conflictos	0,01 punto/hora
	Aplicaciones de Microsoft office: Word, Excel, Acces, Power point	0,05 puntos /hora

8. Publicación de la lista definitiva de aspirantes.

Transcurrido el plazo de subsanación, el Tribunal comprobará en base a la documentación aportada la puntuación asignada de las 15 mejores puntuaciones, pudiendo proceder a su variación como resultado de la comprobación y evaluación de ésta información, así como la exclusión del procedimiento si el título, experiencia y formación manifestados no se ajustan a la realidad y/o a lo declarado responsablemente por el participante en el formulario de solicitud y declaración responsable.

9. Composición del Tribunal.

El órgano competente de la empresa ha designado el siguiente Tribunal para la presente convocatoria:

Presidente: Maria Teresa Tramón
Vocal: Nuria Pérez Rodríguez
Vocal: Tamara Lastra Calvín
Vocal suplente: Elena Llaneza Hevia
Secretario/a: Patricia Pozueco

10. Incidencias y reclamaciones.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten, interpretar las presentes bases y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

Si tuviera entrada “alegación, sugerencia, reclamación o petición de revisión” por escrito sobre la puntuación otorgada por el Tribunal en la experiencia y méritos declarados responsablemente por los participantes, o la comprobada por el Tribunal, durante los 2 días siguientes a la publicación de las puntuaciones, será el Tribunal el que decida sobre las mismas en la siguiente sesión.

ANEXOS

ANEXO I: SOLICITUD Y DECLARACION RESPONSABLE PARA LA CATEGORIA DE ADMINISTRATIVO

Por favor, lea atentamente las siguientes instrucciones antes de acceder al formulario web.

- Deberá rellenar única y exclusivamente la información que se le pide.
- Si la declaración responsable no es cumplimentada correctamente, no podrá seguir con el proceso de presentación de su candidatura.
- Para seleccionar la titulación, debe elegir la titulación que tiene en el desplegable que aparece pinchando en el campo de Título, la cual debe coincidir con la titulación que usted vaya a presentar en el caso de que sea admitido a la bolsa y llamado para su contratación.
- Los días expresados de experiencia deben coincidir con los días que figuran en su vida laboral, y que correspondan al grupo de cotización que se señala más abajo. No serán tenidos en cuenta días trabajados en otro grupo de cotización.
- Recuerde que los datos que usted refleje en la solicitud deben coincidir con los documentos originales si le fueran requeridos. Lo contrario, tal y como establecen la bases, es motivo de EXCLUSIÓN.

Funciones.

Sin carácter exhaustivo, las funciones a desempeñar en esta categoría son las que están relacionadas con la atención y resolución de consultas al público, tramitación de quejas, incidencias y reclamaciones, la gestión y tramitación de expedientes, la coordinación administrativa, o la cumplimentación de trámites administrativos.

Tipo de contrato.

El contrato se formalizará con la categoría de Oficial Administrativo, **Grupo de cotización 5** según convenio de oficinas y despachos **aplicable a la empresa**.

Título exigido.

Se requiere el título de **FP II RAMA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL (TECNICO ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO)**

ACCEDER A LA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE VIPASA

ANEXO II: SOLICITUD Y DECLARACION RESPONSABLE PARA LA CATEGORIA DE INGENIERO TÉCNICO INFORMATICO

Por favor, lea atentamente las siguientes *instrucciones* antes de acceder al formulario web.

- Deberá rellenar única y exclusivamente la información que se le pide.
- Si la declaración responsable no es cumplimentada correctamente, no podrá seguir con el proceso de presentación de su candidatura.
- Para seleccionar la titulación, debe elegir la titulación que tiene en el desplegable que aparece pinchando en el campo de Título, la cual debe coincidir con la titulación que usted vaya a presentar en el caso de que sea admitido a la bolsa y llamado para su contratación.
- Los días expresados de experiencia deben coincidir con los días que figuran en su vida laboral, y que correspondan al grupo de cotización que se señala más abajo. No serán tenidos en cuenta días trabajados en otro grupo de cotización.
- Recuerde que los datos que usted refleje en la solicitud deben coincidir con los documentos originales si le fueran requeridos. Lo contrario, tal y como establecen la bases, es motivo de EXCLUSIÓN.

Funciones.

Sin carácter exhaustivo, las funciones a desempeñar en esta categoría son las que están relacionadas con la Coordinación e interlocución con proveedores informáticos: servidores, aplicación de gestión, página web, etc., solución de incidencias en relación a NTICS, supervisión del hardware necesario para la correcta actividad de la empresa, Actualización de contenidos de la web, Actualización de versiones y datos en programas de gestión, Gestión de usuarios (controlador de dominio, aplicaciones de gestión, gestor web), explotación de datos del programa de gestión (sql), realización y supervisión de copias de seguridad etc.

Tipo de contrato

El contrato se formalizará con la categoría de Técnico Medio, **Grupo de Cotización 2** según convenio de oficinas y despachos aplicable a la empresa

Título exigido

Se requiere el título universitario de Ingeniero/a Técnico Informático (o título equivalente enumerados en el desplegable del campo título, una vez que acceda a la declaración responsable)

[ACCEDER A LA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE VIPASA](#)

ANEXO III: SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CATEGORIA DE TECNICO MEDIO

Por favor, lea atentamente las siguientes instrucciones antes de acceder al formulario web.

- Deberá rellenar única y exclusivamente la información que se le pide.
- Si la declaración responsable no es cumplimentada correctamente, no podrá seguir con el proceso de presentación de su candidatura.
- Para seleccionar la titulación, debe elegir la titulación que tiene en el desplegable que aparece pinchando en el campo de Título, la cual debe coincidir con la titulación que usted vaya a presentar en el caso de que sea admitido a la bolsa y llamado para su contratación.
- Los días expresados de experiencia deben coincidir con los días que figuran en su vida laboral, y que correspondan al grupo de cotización que se señala más abajo. No serán tenidos en cuenta días trabajados en otro grupo de cotización
- Recuerde que los datos que usted refleje en la solicitud deben coincidir con los documentos originales si le fueran requeridos. Lo contrario, tal y como establecen la bases, es motivo de EXCLUSIÓN.

Funciones.

Sin carácter exhaustivo, las funciones a desempeñar en esta categoría son las que están relacionadas con labores de desarrollo y ejecución de los procesos técnicos que intervienen en la gestión de vivienda pública: arrendamientos y adjudicaciones, comercialización de viviendas, gestión de ayudas y programas de fomento del alquiler, gestión de comunidades, inspección de viviendas, gestión presupuestaria y contable o recaudación, entre otras.

Tipo de contrato.

El contrato se formalizará con la categoría de Técnico Medio, **Grupo de cotización 2** según convenio de oficinas y despachos aplicable a la empresa

Título exigido

Se requiere el título universitario de Titulado Medio diplomatura universitaria en Ciencias Sociales y Jurídicas (o título equivalente enumerado en el desplegable del campo título, una vez que acceda a la declaración responsable)

[ACCEDER A LA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE VIPASA](#)

ANEXO IV: SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CATEGORIA DE ABOGADO

Por favor, lea atentamente las siguientes instrucciones antes de acceder al formulario web.

- Deberá rellenar única y exclusivamente la información que se le pide.
- Si la declaración responsable no es cumplimentada correctamente, no podrá seguir con el proceso de presentación de su candidatura.
- Para seleccionar la titulación, debe elegir la titulación que tiene en el desplegable que aparece pinchando en el campo de Título, la cual debe coincidir con la titulación que usted vaya a presentar en el caso de que sea admitido a la bolsa y llamado para su contratación.
- Los días expresados de experiencia deben coincidir con los días que figuran en su vida laboral, y que correspondan al grupo de cotización que se señala más abajo. No serán tenidos en cuenta días trabajados en otro grupo de cotización.
- Recuerde que los datos que usted refleje en la solicitud deben coincidir con los documentos originales si le fueran requeridos. Lo contrario, tal y como establecen la bases, es motivo de EXCLUSIÓN.

Funciones.

Sin carácter exhaustivo, las funciones a desempeñar en esta categoría son las que están relacionadas con el departamento jurídico vinculadas procesos de contratación, control de legalidad, interposición de demandas, trámites jurídicos relacionados con la gestión y cambios de viviendas y ayudas al alquiler, entre otras.

Tipo de contrato.

El contrato se formalizará con la categoría de Titulado Superior, **Grupo de cotización 1** según convenio de oficinas y despachos aplicable a la empresa.

Título exigido

Se requiere el título universitario de Licenciado en derecho (o título equivalente enumerado en el desplegable del campo título, una vez que acceda a la declaración responsable)

[ACCEDER A LA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE VIPASA](#)

ANEXO V: SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA CATEGORÍA DE LICENCIADO EN ECONÓMICAS

Por favor, lea atentamente las siguientes instrucciones antes de acceder al formulario web.

- Deberá rellenar única y exclusivamente la información que se le pide.
- Si la declaración responsable no es cumplimentada correctamente, no podrá seguir con el proceso de presentación de su candidatura.
- Para seleccionar la titulación, debe elegir la titulación que tiene en el desplegable que aparece pinchando en el campo de Título, la cual debe coincidir con la titulación que usted vaya a presentar en el caso de que sea admitido a la bolsa y llamado para su contratación.
- Los días expresados de experiencia deben coincidir con los días que figuran en su vida laboral, y que correspondan al grupo de cotización que se señala más abajo. No serán tenidos en cuenta días trabajados en otro grupo de cotización
- Recuerde que los datos que usted refleje en la solicitud deben coincidir con los documentos originales si le fueran requeridos. Lo contrario, tal y como establecen la bases, es motivo de EXCLUSIÓN.

Funciones.

Sin carácter exhaustivo, las funciones a desempeñar en esta categoría son las que están relacionadas con los procesos contables, económicos y financieros de la empresa, la elaboración de informes, la interpretación de datos e indicadores, la gestión de áreas y/o servicios, entre otras.

Tipo de contrato.

El contrato se formalizará con la categoría de Titulado Superior, Grupo de **cotización 1** según convenio de oficinas y despachos aplicable a la empresa.

Título exigido

Se requiere el título universitario de Licenciado en económicas (o título equivalente enumerado en el desplegable del campo título, una vez que acceda a la declaración responsable).

**ACCEDER A LA SOLICITUD A TRAVÉS DE LA
PÁGINA WEB DE VIPASA**